

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 010651


**DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO**  
**SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS**

Trelew (Chubut), 09 de Diciembre de 2008  
Ref.: Expte. N° 18834 reg. del C.D.

Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta comisión de trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** mediante el cual se modifica parcialmente la Ordenanza N° 4232.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.

  
**JOSE MARIA RAMON**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Concejo Deliberante de TW



  
**LEANDRO OSCAR ESPINOSA**  
PRESIDENTE  
Comisión de Planeamiento  
Obras y Servicios públicos  
Concejo Deliberante de TW



# ORDENANZA N°

010651

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 11 de Diciembre de 2008

Ref.: Expte. N° 18834 C.D.

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

9124

Analizado el Expediente de referencia y visto la Ordenanza 4232 que reglamenta la extracción, recolección y disposición final de residuos urbanos de la ciudad de Trelew

En el Artículo 16° de la mencionada norma se hace referencia a la posibilidad de depositar los residuos domiciliarios en "un recipiente sobreelevado", a fin de lograr, por un lado, "mayor seguridad y control de los residuos", y por otro, evitar que animales sueltos rompan las bolsas.

Se hace necesario determinar la obligatoriedad de colocación de tales recipientes o canastos, como un modo de contribuir, en principio, a la limpieza de la ciudad, y por consiguiente, a la preservación del medio ambiente, en el marco de las políticas municipales de conservación del mismo.

De lo expuesto se desprende que es procedente modificar el Artículo 16° de la Ordenanza 4232.

  
**DANTE GARCÍA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTI  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA N° 0 6 5 1

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 11 de Diciembre de 2008

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

## ORDENANZA

**ARTICULO 1ro.): MODIFICASE** el Art. 16° del titulo III de la Ordenanza 4232 el  
que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para evitar la rotura de bolsas por animales y lograr mayor  
seguridad, control y preservación del medio ambiente, se deberá colocar frente a  
los inmuebles que generen residuos domiciliarios, un recipiente o canasto para  
depositar las bolsas a la espera de su recolección.

Dentro de la superficie comprendida por las calles Av. Abraham  
Matheus, Av. Gales, Calle Marconi, Calle Julio A Roca, Calle Don Bosco y calle  
Moreno y en las denominadas propiedades horizontales de los diferentes barrios  
de la ciudad, la obligatoriedad establecida en el párrafo anterior quedará sujeta a  
criterio de la autoridad de aplicación la que podrá solicitar a los propietarios la  
instalación del canasto en caso de ser comprobada fehacientemente su  
necesidad".

**ARTICULO 2do.): FACÚLTESE** al DEM para firmar los convenios con el IPV o la  
institución que crea pertinente para el cumplimiento de la  
presente norma.

**ARTICULO 3ro.): DETERMINAR** que el DEM, a través de la Secretaría de Obras  
Públicas Coordinación de Medio Ambiente, realizará las  
inspecciones correspondientes a partir de los 180 días corridos de su puesta en  
vigencia.

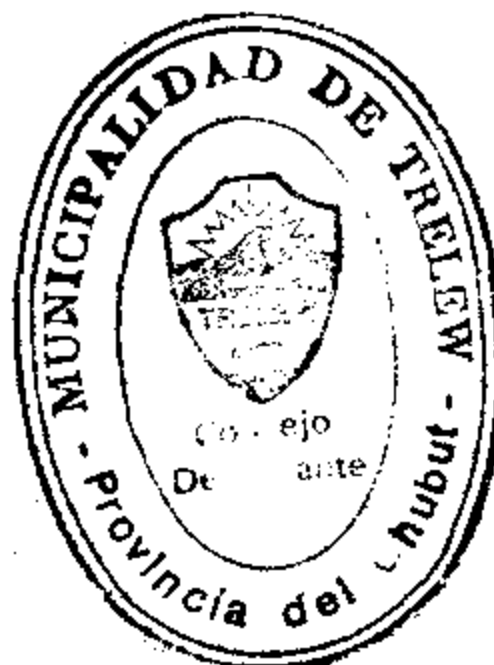
**ARTICULO 4to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de  
su promulgación.

**ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHIVASE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DIC 2008

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9 1 2 4

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut,

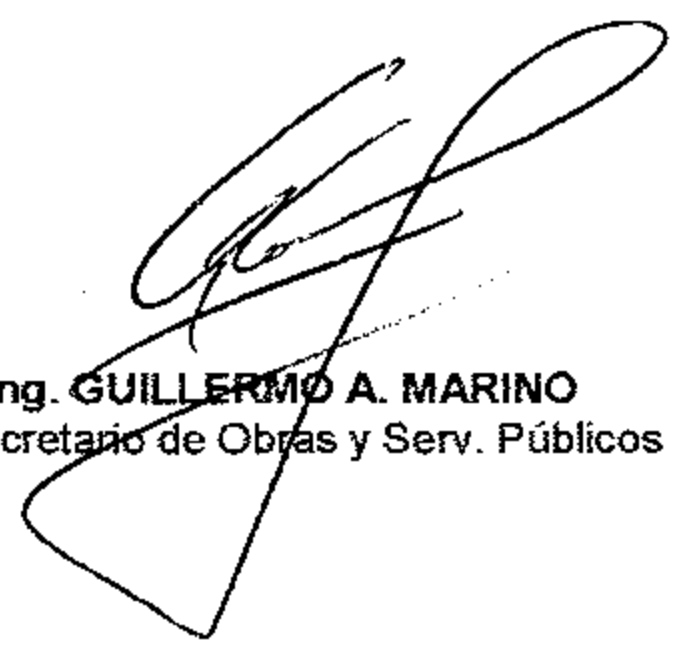
29 DIC 2008

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N° **010651**

SAUL ACCOSTA  
ABOGADO  
Coordinador de  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



EDUARDO J. MAZA  
ABOGADO  
Secretario de Gobierno



Ing. GUILLERMO A. MARINO  
Secretario de Obras y Serv. Públicos



Dr. CESAR G. MAC KARTHY  
Intendente